

	Proceso:	Apoyo	Código:	APO-GSI-PD02-FOPL-40
	Subproceso:	Gestión Sistemas de Información	Versión:	0
	Nombre del documento:	Política de Control de Acceso de la Información	Página:	Página 1 de 6
			Fecha:	Septiembre 2022



Empresa Social del Estado
POPAYÁN E.S.E.
 Trabajamos de 

POLITICA DE CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACION

	Proceso:	Apoyo	Código:	APO-GSI-PD02-FOPL-40
	Subproceso:	Gestión Sistemas de Información	Versión:	0
	Nombre del documento:	Política de Control de Acceso de la Información	Página:	Página 2 de 6
			Fecha:	Septiembre 2022

1. POLITICA DE CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

“Trabajamos de Corazón salvaguardando la Información”

2. OBJETIVO

Garantizar y velar que la información, los sistemas de información, las redes de datos y los recursos de las diferentes plataformas tecnológicas de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. estén debidamente protegidos contra accesos no autorizados a través de mecanismos de control de acceso lógico y físico.

3. ALCANCE

Esta política contempla toda la información contenida en cualquier medio (digital o físico), áreas de procesamiento de información, redes de datos, recursos de las plataformas tecnológicas y sistemas de información de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., además para todo el personal de la misma y personas que tengan acceso a las instalaciones de la Entidad y sistemas de información.

La copia de la información almacenada en las estaciones de trabajo o procesos, son responsabilidad de cada uno de los funcionarios y colaboradores.

4. MARCO LEGAL

- **Decreto 1011 de 2006:** Por el cual se establece el sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones. modelo de seguridad de la información de seguridad de la información:** Estrategia de GOBIERNO EN LÍNEA. Diciembre 2008.
- **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 103 de 2015:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1078 de 2015:** Decreto único reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1494 de 2015:** Por el cual se corrigen yernos en la Ley 1712 de 2014.
- **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

	Proceso:	Apoyo	Código:	APO-GSI-PD02-FOPL-40
	Subproceso:	Gestión Sistemas de Información	Versión:	0
	Nombre del documento:	Política de Control de Acceso de la Información	Página:	Página 3 de 6
			Fecha:	Septiembre 2022

- **Decreto 780 de 2016:** Decreto único reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- **Resolución 5095 de 2018:** Por el cual se adopta el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia versión 3.1.
- **Circular Externa Conjunta N° 04 del 05 de Septiembre del 2019:** Tratamiento de datos personales en sistemas de información interoperables.
- **Resolución 3100 de 2019:** Por el cual se definen procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
- **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-IEC-27001:** Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

5. DEFINICION

Para la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. es esencial determinar el personal que tiene acceso a información sensible, por lo cual se limita el acceso de usuarios de los aplicativos únicamente a los funcionarios y demás personal tanto interno como externo que tengan que ver directamente con sus responsabilidades y funciones a cargo, debido a que la información puede ser sensible o tener un carácter confidencial; por lo cual, también es necesario restringir el acceso a las instalaciones donde dicha información se encuentra salvaguardada, dando garantía a la confidencialidad e integridad de la misma.

La plataforma tecnológica es responsabilidad de la Oficina de Sistemas de Información y Estadística, así como los sistemas de información de la Entidad que formalmente le han sido asignados, en donde se establecen los controles de acceso pertinentes a dichos recursos. La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. es responsable de garantizar entornos con controles de acceso idóneos, los cuales aseguren el perímetro, tanto en oficinas, áreas de carga y descarga, así como en entornos abiertos para evitar el acceso no autorizado a ellos.

6. GLOSARIO DE TERMINOS

Acceso: En relación con la seguridad de la información se refiere a la identificación, autenticación y autorización de un usuario a los sistemas, recursos y áreas de la Superintendencia de Subsidio Familiar en un momento dado.

Aplicativo Software: Programas informáticos generalmente instalados en el sistema por el usuario y diseñados para llevar a cabo un objetivo determinado y concreto,

Información: Conjunto organizado de datos que constituyen un mensaje sobre un determinado aspecto, que puede ser utilizado para la toma de decisiones en una institución. La información es uno de los activos más importantes de cualquier organización.

	Proceso:	Apoyo	Código:	APO-GSI-PD02-FOPL-40
	Subproceso:	Gestión Sistemas de Información	Versión:	0
	Nombre del documento:	Política de Control de Acceso de la Información	Página:	Página 4 de 6
			Fecha:	Septiembre 2022

Infraestructura: Sistema de instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de una organización.

Personal: Es aquella persona que tiene una relación laboral con la SSF directa o a través de un tercero, bajo cualquier tipo de vinculación Planta, contratistas, estudiantes en práctica, etc.

Red de Datos: Infraestructura tecnológica cuyo diseño posibilita la transmisión de información a través del intercambio de datos

Sistema de Información: Es el conjunto organizado de elementos que interactúan entre sí para procesar información y distribuirla de manera adecuada, en función de los objetivos de una institución, es decir, es un sistema automatizado o manual que involucra personas, maquinas y/o métodos organizados de recolección, procesamiento, transmisión y clasificación de datos que contienen información del usuario.

Software: Término informático que hace referencia a un programa o conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas.

7. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA

7.1 DIRECTRICES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION PARA TODO EL PERSONAL: Se deberá asignar un nombre de usuario (Login) con su respectiva contraseña para otorgar el acceso a los sistemas de información de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., además servirá como un identificador único de usuario solamente para su uso personal exclusivo, de manera que las actividades tengan trazabilidad.

7.2 DIRECTRICES DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESO LÓGICO: El coordinador de área o líder de proceso deberá ser el único autorizado para solicitar el acceso a los servicios de red, a los recursos de la plataforma tecnológica y a los sistemas de información; así mismo debe especificar los privilegios de acceso al cual debe estar vinculado el usuario.

7.3 DIRECTRICES DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESO FÍSICO: Se deberá identificar al personal que requiere acceso a las instalaciones administrativas de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., autorizar su ingreso y conceder los privilegios necesarios para el acceso físico.

7.4 DIRECTRICES DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESO A LE RED: Cerciorar el bloqueo al acceso de páginas de contenido para adultos, redes sociales, hacking, descargas (FTP), mensajería instantánea y cualquier página que represente riesgo potencial para la empresa mediante el uso del servidor proxy, firewall o el software que mejor se ajuste a la necesidad.

	Proceso:	Apoyo	Código:	APO-GSI-PD02-FOPL-40
	Subproceso:	Gestión Sistemas de Información	Versión:	0
	Nombre del documento:	Política de Control de Acceso de la Información	Página:	Página 5 de 6
			Fecha:	Septiembre 2022

8. RESPONSABLES

Coordinador de la Oficina de Sistemas de Información y Estadística, Coordinador de Talento Humano, Coordinador Administrativo y Líderes de Procesos

9. CONTROL DE REGISTRO

	FORMATO DE CONTROL DE REGISTROS				
				Tiempo de retención	
Nombre registro	Código	Recuperación	Almacenamiento	Conservación	Disposición

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO	REPOSABLE

	Proceso:	Apoyo	Código:	APO-GSI-PD02-FOPL-40
	Subproceso:	Gestión Sistemas de Información	Versión:	0
	Nombre del documento:	Política de Control de Acceso de la Información	Página:	Página 6 de 6
			Fecha:	Septiembre 2022

ELABORO:	APROBO	REVISO-GESTION DOCUMENTAL
<p>ORIGINAL FIRMADO ING. JHON ALEXANDER CÓRDOBA GIL Cargo: Apoyo Sistemas Sistemas de Información y Estadística. Afiliado participe Sintraunpros</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO CARMEN EUGENIA SOLARTE TORO Cargo: Coordinadora Calidad. Afiliada participe Sintraunpros</p> <p>ORIGINAL FIRMADO ING. DIEGO CANDELA RAMIREZ Cargo: Coordinador Sistemas de Información y Estadística Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO GLORIA MUÑOZ HIDALGO Cargo: profesional de Calidad Afiliada participe Sintraunpros</p>
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Septiembre 8 del 2022	Septiembre 8 del 2022	Septiembre 8 del 2022
<p>ORIGINAL FIRMADO ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES Gerente Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.</p>		